



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal del cementerio municipal

Se hace público que la Junta Vecinal de Montuenga, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montuenga, a 22 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Mario Alonso Ausín